



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas

DECANATO

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.



Tegucigalpa M.D.C., 14 de noviembre del 2024

CIRCULAR 065-DFCM-2024

Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera de la Facultad de ciencias Médicas-UNAH

Asunto: Cierre Contable y Presupuestario 2024 - Circular SEAF No 011-2024

Estimados jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera,

Por medio de la presente, se les informa acerca de las disposiciones contenidas en la Circular SEAF No 011-2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la UNAH, en relación con el cierre contable y administrativo del año fiscal 2024. A continuación, se destacan los puntos clave de dicha circular:

Liquidación de Fondos: Los Fondos Rotatorios, Reintegrables y Especiales otorgados durante 2024 deben ser liquidados a más tardar el viernes 13 de diciembre de 2024.

Recepción de Documentos de Pago: Todos los expedientes para solicitudes de pago deben entregarse a la Dirección de Presupuesto y Finanzas antes del jueves 5 de diciembre de 2024.

Registro en SAFI: Todo compromiso de pago debe registrarse en el sistema SAFI a más tardar el 20 de diciembre de 2024.

Horarios de Tesorería: La Dirección de Tesorería operará en horario regular para la entrega de cheques y pagos hasta el 20 de diciembre de 2024.

Inventarios de Bienes Muebles: Los inventarios deben ser presentados en formato físico o digital a más tardar el 13 de diciembre de 2024.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas

DECANATO

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.



Se solicita el estricto cumplimiento de estos plazos para asegurar el cierre adecuado de las operaciones académicas y administrativas, de acuerdo con el calendario de la UNAH.

Atentamente,



Por: **Máster ~~Paola~~ Simons Morales,**
Decana Facultad de Ciencias Médicas / UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104

Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

CIRCULAR SEAF No. 011-2024

Señores (as):

Junta de Dirección Universitaria, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Comisión de Control de Gestión, Decanatos, Direcciones de los Centros Regionales Universitarios, Direcciones Académicas y Administrativas, Secretarías Ejecutivas, Auditoría Interna, Secretaría General, Oficina del Abogado General, Jefaturas de Departamentos, Coordinaciones de Carrera, Administradores (as), Personal Docente, Administrativo y de Servicio.

Estimados(as) Señores(as):

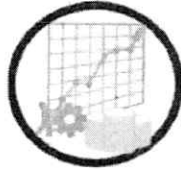
Conforme a lo establecido en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de Presupuesto y a las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024 emitidas mediante Acuerdo No.636-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se notifica a los Jefes y Administradores de las Unidades Académicas y Administrativas lo siguiente:

1. Los Fondos Rotatorios, Reintegrables (caja chica) y Especiales otorgados en el año 2024, deberán ser presentados para su respectiva liquidación a más tardar el día Viernes 13 de diciembre de 2024; la Dirección de Presupuesto y Finanzas estará recibiendo, de forma física, a partir de la fecha de publicación de la presente circular, los expedientes de liquidación de los Fondos ya enunciados, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes. **Por tanto, a partir de la fecha, no se dará trámite a ninguna solicitud para nuevos fondos, ni reembolsos de estos; lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento y Manual de Fondos y a las Disposiciones Generales de Presupuesto**, conforme a lo estipulado en el Artículo 76 numeral 6 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras vigentes.
2. Para poder dar trámite oportuno a las solicitudes de pago, cuyos desembolsos deberán efectuarse en el presente año, es necesario que los expedientes originales sean entregados en la Dirección de Presupuesto y Finanzas, a más tardar el Jueves 5 de diciembre de 2024. **Por consiguiente, a partir del viernes 6 de diciembre de 2024**, esta Secretaría Ejecutiva, **suspende toda recepción documental en físico y digital.**
3. Todo compromiso de pago contraído durante el presente período debe ser ingresado en el Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH (SAFI), como una Solicitud de Pago, **a más tardar el 20 de diciembre de 2024**. De no realizarse la acción anterior, ésta habrá que efectuarla el año siguiente con cargo al presupuesto 2025.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

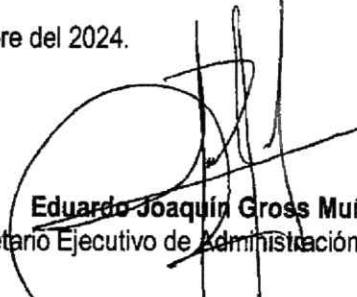
Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104

Edificio Alma Máter. Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

11. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), en ningún caso reservará presupuesto que no haya sido comprometido en el presente ejercicio fiscal, a través de los mecanismos ya establecidos (solicitud de pago, solicitud de compra, solicitud de contratación del SAFI, contratos debidamente firmados por la autoridad competente, solicitudes de licitación certificadas presupuestariamente y registradas en el sistema como una solicitud de licitación).
12. La Dirección de Tesorería atenderá en horario normal de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes, tanto para la entrega de cheques, como para los pagos que se efectúan por medio de transferencia y créditos a cuenta, entre otros, hasta el 20 de diciembre de 2024.
13. Para fines de trámite de pago, vía transferencias internacionales, las órdenes de pago deberán ser recibidas, en la Dirección de Tesorería, a más tardar el jueves 19 de diciembre/2024, caso contrario, quedarán en custodia en dicha dirección, para su envío al BCH, una vez que se reinicien las labores el próximo año.
14. Se les reitera que está prohibido el pago de bienes y servicios por la vía de pago del Módulo de Gastos Varios. Por tanto, esta Secretaría autorizará el pago excepcionalmente, previa validación de la Dirección de Adquisiciones, quien verificará que el proceso de adquisición se haya realizado de acuerdo a la normativa de Gobierno e Institucional.
15. Se solicita a los Jefes de Unidades Ejecutoras remitir a más tardar el Viernes 13 de diciembre de 2024 los inventarios de bienes muebles debidamente firmados, mismos que por razón de actualización fueron remitidos en su momento y que aún se encuentran pendientes de envío, debiendo presentar en formato físico en las oficinas del Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. y/o de forma digital al Ing. Gerardo Moreira, Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, a la dirección de correo gerardo.moreira@unah.edu.hn.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que los tiempos establecidos en la presente Circular son de cumplimiento obligatorio, en virtud de que se respetará el cierre de operaciones académicas y administrativas a partir del 20 de diciembre/2024, tal como fue establecido en el calendario académico.

Ciudad Universitaria 31 de octubre del 2024.


Eduardo Joaquín Gross Muñoz
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas



CC. Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"